

A los penaltis y a los informadores de prensa y radio

La doble alergia de Lamo Castillo

Expulsó de su vestuario a todos, menos a TVE

Un penalty como la copa de un pino se tragó Augusto Lamo Castillo, el internacional, el mundialista, el hombre de Plaza, cuando entendió que el agarrón de Moré a Husillos era una pugna válida entre ambos jugadores. ¡Pues qué bien!

Pero lo que en realidad es censurable es la

conducta que el árbitro de la contienda mostró ante los medios informativos, prensa y radio, que querían entrevistarle. Televisión Española tenía bula del excepcional "pitero" mundialista (lo de excepcional dicho por lo que supone de excepción y no por la calidad y méritos fuera de lo común). Mientras TVE era aten-

dida solicitamente por Lamo Castillo, los plumillas nos teníamos que conformar con actuar de mirones o comparsas, como se quiera, cuando conseguimos entrar en el vestuario arbitral ya que sólo fue avisado para las entrevistas el equipo de TVE.

Incluso uno de los ayudantes del árbitro se interpuso en la puerta de acceso para que no entráramos porque el árbitro se estaba arreglando. Lo cierto es que había un compañero dentro y los demás también solemos tener prisa para poder atender nuestras obligaciones pospartido.

Nuestro compañero Juan Ignacio de Ibarra no aceptó, como ninguno de los presentes, que estando Lamo Castillo bien peinado y encofrado delante de las cámaras en vez de pasar a atendernos a los demás, que estábamos respetando el trabajo de nuestro compañero Mateo Campuzano, cuando hubo una pequeña avería en el sistema de iluminación, se alejara hacia su banquillo para seguir arreglándose. Esto significaba que cuando se solventara el problema de TVE volvería a la cámara y a los demás... que se esperen si quieren.

Hubo palabras subidas de tono por parte del árbitro que no obvió nuestra queja y que expulsó del vestuario a Ibarra y, por supuesto, todos nos sentimos expulsados. El árbitro no llevaba razón al no aceptar ni siquiera una mínima queja. La altanería el aquí mando yo, algo muy habitual en los árbitros, ya no impresiona a nadie y menos a nosotros. Nuestra postura, a partir de ya, será la indiferencia ante este tipo de árbitro, lamentablemente superabundante.

Insistimos en el hecho de que los informadores que abandonamos el vestuario no éramos sólo los de Murcia sino también dos

compañeros de Valladolid. En concreto estábamos allí: "Roja del Lunes", Radio Murcia, Radio 80, Antena 3, LA VERDAD y Radio Valladolid.

Quede también claro, nobleza obliga, que tras abandonar el vestuario arbitral todos los informadores, nuestro compañero de TVE, Mateo Campuzano, salió poniéndose a disposición de sus colegas y estando dispuesto a no

entrevistar a Lamo Castillo. Pero la prueba de que el hecho, por venir de quien venía, no nos había afectado moralmente ni lo más mínimo fue nuestra insistencia en que le hiciera la entrevista y que no se sintiera coaccionado por sus compañeros. Nosotros no necesitamos ampararnos en el corporativismo, como hacen los árbitros, ni en circulaciones ni recomendaciones varias.

Cuando un compañero no lleva razón no nos obligamos a cerrar filas en torno suyo. Cuando, como en este caso, la postura de Juan Ignacio de Ibarra fue adoptada en defensa de los derechos de todos los informadores sin discriminación, la aplaudimos y compartimos. Nosotros, todos, fuimos expulsados del vestuario arbitral.

BENJAMIN ABELLAN



Guina, bien

Del mediocre partido ofrecido por el Murcia, en el que hubo bastantes cosas que no funcionaron como hubiese sido de desear, el brasileño Guina fue de lo más descolante. Intentó jugar la pelota, llevarla arriba, menar el bache de creatividad que existió casi siempre en su equipo. Como contó con escasas colaboraciones, eso sólo lo consiguió en parte. Pero Guina puso siempre su inteligencia y su clase al servicio del juego. Angelo lo ha visto como muestra el grabado.

¡ATENCIÓN AGRICULTOR!
SU PROBLEMA DEL ESTERCOLADO SE HA SOLUCIONADO

Sinergipron

CARACTERÍSTICAS:

- Materia orgánica líquida para el suelo.
- Imprescindible en riego por goteo, manantial o aspersión.
- Para todo tipo de cultivos.

VENTAJAS:

- Aumento de la producción.
- Comodidad, rapidez y economía.
- Mayor capacidad de retención de agua por el suelo.

20 % DE ÁCIDOS HUMICOS.

¡Sepa aprovechar las ventajas del SINERGIPRON!

PROBELTE, S.A.

Apartado 579 de Murcia
Teléfonos: 831450 y 831454.



Rivercar s.a.

GAT 214

GRAN VIA. 30 - TELEFONO 210941 - MURCIA

PROXIMA EXCURSION
A MADRID
CON EL R. MURCIA

VOTE Y ACIERTE

Tras el partido, usted puede votar al jugador del Real Murcia que a su juicio haya sido el mejor y pronosticar el resultado del próximo encuentro.

Los socios pueden depositarlos en los buzones que hay colocados en los bares: Condomina, Ronda de Garay, 73; del Carmen, junto Cinema Iniesta; Cafetería Río, Isidoro de la Cierba; Bar Alegria, calle Santa Teresa, y en nuestra Administración, Avda. Ibañez Martín, 15, por carta o personalmente.

El mejor jugador del Murcia en su partido contra el VALLADOLID ha sido

PRONOSTICO PARA EL PROXIMO PARTIDO

REAL MADRID ☐ REAL MURCIA ☐

NOMBRE TELF.
DIRECCION LOCALIDAD

Premio de este pronóstico:
Dos plazas para la próxima excursión de V. Rivercar en autocar con el Real Murcia y un pantalón tejano LEVI'S de Cerdán Hermanos.



Mercedes 190/190E. Potencia concentrada.
LA NUEVA FORMA DE EXPERIMENTAR EL PLACER DE CONDUCIR UN MERCEDES

CONCESIONARIO
OFICIAL

J. PUJANTE
Carretera de Alicante, 97. Teléfono 236600 - MURCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

SECRETARIA GENERAL

BANDO

EL ALCALDE DE MURCIA HACE SABER:

1.º Que la Ordenanza Municipal de Vigilancia de Vehículos a motor, sin obligación de matriculación aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 27-7-83, una vez cumplidos todos los trámites legales posteriores y anuncios en el Boletín de la Región de 22-8-83 y 31-1-84, ha quedado aprobada definitivamente y entrado en vigor.

2.º En consecuencia, se concede un plazo de dos meses (abril y mayo próximos), para que los propietarios de los vehículos sujetos a la citada Ordenanza que tengan su residencia habitual en este municipio, procedan a instalar en aquéllos la placa de identificación, reflectante y numerada, que les será facilitada en las oficinas de la Policía Municipal sitas en Polígono Infante D. Juan Manuel.

3.º Están sujetos a la mencionada Ordenanza todos los vehículos comprendidos en el apartado d) del artículo 81, 2, del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre, o sea, ciclomotores, remolques y semi-remolques que por su capacidad no vienen obligados legalmente a estar matriculados.

4.º Igualmente, según la citada Ordenanza, los referidos vehículos deberán mantener sus escapes o salidas de gases en el estado marcado por la normativa vigente del Ministerio de Industria y Energía no pudiendo sobrepasar ninguno de ellos el tope de 60 DB de nivel sonoro.

5.º Los infractores de la mencionada Ordenanza podrán ser sancionados por esta Alcaldía con multa de hasta 1.000 pesetas por carecer de la placa de identificación, y de hasta 5.000 pesetas por sobrepasar el límite máximo establecido de emisión sonora por los tubos de escape de los vehículos.

6.º Los vendedores de los vehículos sujetos a la Ordenanza, vendrán obligados a declarar en el Ayuntamiento el hecho de la venta y el nombre del adquiriente, en el plazo de quince días, a partir de su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 29 de marzo de 1984
EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Bódalo Santoyo